
Parque San Carlos

ORDENANZA N° 6084

SANCIONADA: 04.10.1929

PROMULGADA: 07.10.1929

ARTICULO 1.-Declárase Parque público, el terreno denominado "San Carlos", adquirido por la Municipalidad en compra realizada a la Sociedad Rural.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo hará confeccionar el plan de formación de dicho parque, por intermedio de la Oficina de Obras Públicas, debiéndose ajustar las obras a realizarse a dicho plan regulado.-

ARTICULO 3°.- Dicho parque se denominará Bernardino Rivadavia.(1)

(1) Mediante ordenanza n° 31214 se modificó el nombre del Parque por San Carlos.-